



Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO

CUADRO RESUMEN MODELO DE PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

A. PODER ADJUDICADOR			
ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE:	AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA NIF: P3415100A C/ PLAZA Nº 1 34870 RESPENDA DE LA PEÑA PALENCIA		
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:	PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA		
SERVICIO GESTOR:	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN		
Fecha Resolución de inicio del expediente de contratación: 20-OCTUBRE-2021			
Perfil de contratante: http://respendadelapena.sedelectronica.es			
Correo electrónico del órgano de contratación: secretario@respendadelapena.es			
B. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN			
Número de Expediente	62/2021	Tipo Contrato:	de SUMINISTRO
Tipo de Procedimiento	ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO	Tramitación:	ORDINARIA
		Tramitación anticipada:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
Forma de presentación de ofertas: <input checked="" type="checkbox"/> Manual <input type="checkbox"/> Electrónica <input type="checkbox"/> Manual y Electrónica			
Cabe recurso especial: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Contrato sujeto a regulación armonizada: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO			
Directiva aplicable:			
C. DEFINICIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO			
Definición del objeto del contrato: SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO NUEVO TIPO FURGONETA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA. Las características técnicas del vehículo a suministrar se encuentran incluidas en el pliego de prescripciones técnicas.			
CPV: 3410000-8: VEHÍCULOS DE MOTOR.			
Limitaciones: no procede		Número máximo de lotes por licitador: no procede	
Oferta integradora: <input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Combinaciones de lotes: no procede	
D. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN			





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

Presupuesto base IVA excluido:	Tipo de IVA aplicable:	Presupuesto base IVA incluido:		
17.355,37 €	21%	21.000,00 €		
Aplicación presupuestaria: 920.214 "ELEMENTOS DE TRANSPORTE"				
E. DESGLOSE PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN				
Presupuesto Ejecución Material:		17.355,37 €		
IVA:		3.644,63 €		
TOTAL PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN:		21.000,00 €		
F. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN				
Diputación de Palencia	Ayuntamiento	Junta Castilla León		
3.184,64 € 15,17 %	11.446,08 € 54,50%	6.369,28 € 30,33 %		
G. ANUALIDADES				
Ejercicio	A cargo de la Diputación	A cargo del Ayuntamiento	JCYL	TOTAL
2021	3.184,64 €	11.446,08 €	6.369,28 €	21.000,00 €
H. PLAZO DE EJECUCIÓN		I. PRÓRROGA		J. PLAZO DE GARANTÍA
90 días NATURALES		<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO Duración máxima: 3 meses		2 años
K. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 11		<input checked="" type="checkbox"/> NO		
L. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 17		<input checked="" type="checkbox"/> NO		
M. REVISIÓN DE PRECIOS				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO		Fórmula: _____		
N. GARANTÍAS				
PROVISIONAL: NO	ASCIENDE A _____ %			
DEFINITIVA: NO	ASCIENDE A _____ %			
Ñ. ADSCRIPCIÓN OBLIGATORIA DE MEDIOS				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
O. ACREDITACIÓN DE LA APTITUD PARA CONTRATAR				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 8		<input checked="" type="checkbox"/> NO		
P. SUBROGACIÓN				
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO				
Q. SUBCONTRATACIÓN				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 19		<input checked="" type="checkbox"/> NO		
R. MODIFICACIONES CONTRACTUALES PREVISTAS				
<input type="checkbox"/> SI, vid cláusula 20		<input checked="" type="checkbox"/> NO		
S. DATOS DE FACTURACIÓN				
Entidad contratante	AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA			
Órgano con competencias en materia de	INTERVENCIÓN	CÓDIGO DIR3	L01341512	





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

contabilidad			
T. SOLVENCIA DEL CONTRATISTA			
ECONÓMICA Y FINANCIERA: La señalada con carácter supletorio en el artículo 87.3 LCSP			
TÉCNICA: La señalada con carácter supletorio en el artículo 88.3 LCSP			
DOCUMENTACIÓN PARA LA ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA: No se requiere su acreditación			
OBLIGACIÓN DE ESTAR INSCRITOS EN EL REGISTRO OFICIAL DE LICITADORES Y EMPRESAS CLASIFICADAS DEL SECTOR PÚBLICO o EN EL REGISTRO DE LICITADORES DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN: NO			
U. CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN			
ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN EL PRECIO			
DOCUMENTACIÓN A APORTAR PARA LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN:			
Oferta económica conforme al anexo II . Documentación modelo ofertado			
V. INTERVENCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN: NO			
W. FORMA DE PAGO DEL PRECIO: Mediante presentación de la factura, una vez entregado el vehículo.			
U. FORMA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA			
MANUAL, EN FORMATO PAPEL, En el Registro General del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, de lunes a viernes en horario de 10:00 h a 13:00 h., o en oficinas de correos mediante el envío de carta certificada. (VER LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DE ESTE PLIEGO).			





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto y calificación

1.1 Descripción del objeto del contrato

El objeto del contrato es la prestación del suministro de **UN VEHÍCULO NUEVO TIPO FURGONETA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA.**

El vehículo ofertado deberá disponer de una homologación M1 Euro 6.3 de acuerdo a las normas europeas antipolución Euro.

El vehículo y el equipamiento serán de nueva adquisición y fabricación. Todos los accesorios deberán ser homologados y deberán contar con todos los permisos necesarios (permiso de circulación, tarjeta ITV...).

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato es:

Actualmente los operarios del ayuntamiento carecen de un vehículo que les permita trasladarse por los diferentes núcleos de población del municipio para la realización de obras y servicios de interés general.

Por otra parte, es imprescindible disponer de un vehículo tipo furgoneta que facilite las tareas diarias a realizar por los operarios con garantías de seguridad, intentando dar una solución eficaz y perdurable en el tiempo en la ejecución de los servicios públicos básicos, y con el menor impacto ambiental posible, lo menos contaminante posible.

Es una inversión propuesta dentro de la solicitud de ayuda a la Junta de Castilla y León y la Diputación para SUBVENCIONES DEL FONDO EXTRAORDINARIO PARA INVERSIONES DEL PACTO PARA LA RECUPERACIÓN ECONÓMICA, EL EMPLEO Y LA COHESIÓN SOCIAL EN CASTILLA Y LEÓN, PARA MUNICIPIOS DE POBLACIÓN IGUAL O MENOR A 1.000 HABITANTES, con el objetivo de realizar la inversión necesaria para disponer de un vehículo para los operarios de servicios múltiples que permita una mejor prestación cuantitativa y cualitativa de los servicios públicos.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendedelapena.es, acrespo@respendedelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

El ayuntamiento carece de recursos propios humanos y materiales para llevar a cabo su ejecución directa por lo que la opción más ventajosa para la economía municipal es su contratación mediante un contrato de suministro

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

1.2 Naturaleza y Régimen Jurídico del Contrato

El contrato se registrará en cuanto a su preparación, adjudicación, efectos y extinción, por lo previsto en este pliego incluido su Cuadro de Características Particulares y en el de Prescripciones Técnicas Particulares y para lo no previsto en éstos, regirán los preceptos de la legislación de contratos del Sector Público, LCSP, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), el RD. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local. En todo caso, las normas legales y reglamentarias citadas anteriormente serán de aplicación en todo lo que no se opongan a la LCSP. Supletoriamente, se aplicarán las restantes normas de derecho administrativo y, en su defecto, las de derecho privado.

Las partes quedan sometidas expresamente a lo establecido en el CCP, en el presente pliego y sus anexos, el documento de formalización del contrato, el pliego de prescripciones técnicas, cuadro de precios, memoria y presupuesto general, que revestirán carácter contractual junto con la proposición presentada por el adjudicatario, por lo que serán obligatorios y exigibles al adjudicatario del contrato.

En caso de discrepancia entre los distintos documentos contractuales no salvable por una interpretación sistemática de los mismos, prevalecerá lo establecido en este pliego de cláusulas administrativas particulares y en el CCP, salvo que se deduzca que se trata de un evidente error de hecho o aritmético o que por razón de especialidad técnica deba prevalecer el documento técnico frente al administrativo.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

El contrato se ajustará al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se entenderán parte integrante de aquél.

1.3 División en lotes del objeto del contrato

De acuerdo al artículo 116.4.g, se justifica que no es posible la división en lotes del objeto del contrato puesto que, en virtud de lo que dispone el artículo 99.3 b) de la Ley 9/2017, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato dificultaría la ejecución del mismo desde el punto de la naturaleza del objeto del mismo. Puesto que, lo que se pretende adquirir es un vehículo nuevo que conforma una unidad no susceptible de realización independiente.

1.4 Códigos de identificación de las prestaciones objeto del contrato

CPV 34100000-8: VEHÍCULOS DE MOTOR.

CLÁUSULA SEGUNDA. Procedimiento de selección y adjudicación.

La adjudicación del contrato se llevará a cabo por el PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, ABIERTO SIMPLIFICADO o ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO, por ser el procedimiento abierto uno de los procedimientos ordinarios a utilizar para la adjudicación de los contratos que celebren las Administraciones Públicas, en aplicación de los artículos 131 y 156 y siguientes de la de la LCSP, atendiendo a los criterios de valoración recogidos en el apartado 1 del CCP, basados en el principio de mejor precio, por ser los adecuados para evaluar las ofertas que presenten los licitadores.

En estos procedimientos, todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

El tipo de tramitación es la ordinaria.

La adjudicación del contrato se realizará utilizando un único criterio de adjudicación que será el precio, además de cumplir con las prescripciones técnicas incluidas en el Pliego de Características Técnicas.

CLÁUSULA TERCERA. Presupuesto Base de Licitación del Contrato



Cód. Validación: T75DSHXGEK2NHLKMW3F3C3 | Verificación: <https://respendadelapena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma es-Publico Gestión | Página 6 de 30



Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

El presupuesto base de licitación calculado de acuerdo con lo que establece el artículo 100 de la LCSP, que será el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se indica desglosado como partida independiente.

1.- El presupuesto máximo de licitación consignado al efecto asciende a la cantidad de 21.000,00 €, IVA Incluido. Dicha cuantía queda desglosada en los siguientes conceptos:

Valor Estimado del Contrato:	17.355,37 €
IVA 21%	3.644,63 €
TOTAL PRESUPUESTO	21.000,00 €

Su cálculo incluye todos los factores de valoración y gastos que según los documentos contractuales y la legislación vigente son de cuenta del adjudicatario, así como los tributos de cualquier índole -incluido el IVA, que figura como partida independiente.

En el valor estimado del contrato, podrán incluirse partidas que no se les aplique el IVA, tales como Impuestos y gastos de Matriculación, suplidos u otro tipo de partidas a considerar, que se sumarán en el valor estimado del contrato, pero a las cuales no se les aplicará el IVA. No se podrá superar ni el valor estimado del contrato ni el total del presupuesto, sumando todas las partidas.

Las proposiciones expresarán también el IVA en partida independiente. Aquellas cuyo importe sin IVA supere la base imponible del presupuesto base de licitación serán desechadas.

2.- El precio del contrato será aquél al que ascienda la adjudicación, que en ningún caso superará el presupuesto base de licitación.

Se financiará con cargo a la aplicación presupuestaria 920.214 "Elementos de Transporte del Presupuesto General municipal del año 2021.

3.- Revisión de Precios. - No procede.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

CLÁUSULA CUARTA. Publicidad de la Licitación y Perfil del contratante. Acceso a la información, notificaciones y comunicaciones.

La información referente a la actividad contractual del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, incluyendo los anuncios, pliegos y demás documentación relativos al presente contrato, puede consultarse por los interesados a través de su perfil de contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Estado, al que se accede a través de la dirección de internet <https://contrataciondelestado.es>, y en el enlace perfil del contratante de la sede electrónica del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, <https://respendadelapena.sedelectronica.es>

El Perfil incluye tanto la información de tipo general precisa para relacionarse con el órgano de contratación, como puntos de contacto, números de teléfono y de fax, dirección postal y dirección electrónica, informaciones y anuncios, así como la información particular relativa a los contratos que celebre, incluyendo preguntas realizadas sobre la licitación y respuestas a las mismas.

Asimismo, el presente pliego de cláusulas administrativas particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas junto con el expediente de su razón se hallarán de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento de Respenda de la Peña C/ Plaza nº 1 34870 Respenda de la Peña, Palencia, durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas los martes y viernes, desde la publicación de la convocatoria hasta el día de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Las notificaciones y comunicaciones derivadas del presente procedimiento se realizarán por medios electrónicos mediante comparecencia electrónica en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, a través de la dirección de Internet <https://respendadelapena.sedelectronica.es> o a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CLÁUSULA QUINTA. Duración del Contrato y Plazo de Ejecución.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

El plazo de ejecución será de NOVENTA DÍAS NATURALES, y el contrato no podrá prorrogarse, salvo casos excepcionales, como por ejemplo debido a circunstancias ajenas al concesionario del vehículo, debido a la situación actual de demora en la entrega de vehículos al haber problemas de fabricación de vehículos a nivel mundial.

El inicio del plazo de ejecución del Contrato comenzará con la firma de la adjudicación del contrato, que no podrá ser superior a un mes desde la fecha de su formalización salvo casos excepcionales justificados.

CLÁUSULA SEXTA. Acreditación de la Aptitud para contratar.

Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar.

1. La capacidad de obrar de los empresarios y la no concurrencia de prohibiciones de contratar, como establece el artículo 159.4.c de la LCSP, la presentación de la oferta exigirá la declaración responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; y se pronunciará sobre la existencia del compromiso a que se refiere el artículo 75.2.

La inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público acredita, a tenor de lo en él reflejado y salvo prueba en contrario, las condiciones de aptitud del empresario en cuanto a su personalidad y capacidad de obrar, representación, habilitación profesional o empresarial, solvencia económica y financiera y técnica o profesional, clasificación y demás circunstancias inscritas, así como la concurrencia o no concurrencia de las prohibiciones de contratar que deban constar en el mismo.

2. La solvencia del empresario, para el presente Contrato **no se exige a los licitadores la acreditación de solvencia**, al amparo de lo dispuesto en el apartado quinto de artículo 11 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre (RGLCAP), en concordancia con lo dispuesto en el artículo 156.6.b de la LCSP, que establece que salvo





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

que en los pliegos del contrato se establezca de modo expreso su exigencia, los licitadores estarán exentos de los requisitos de acreditación de la solvencia económica y financiera y de acreditación de la solvencia técnica y profesional para los contratos de suministro cuyo valor estimado no exceda de 35.000 euros.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Garantías.

No se exigirá la constitución de garantía provisional de acuerdo al artículo 159. 4.b, ni garantía definitiva de acuerdo al artículo 159.6.f.

CLÁUSULA OCTAVA. Presentación de Proposiciones y Documentación Administrativa.

9.1 Condiciones previas

Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse al pliego y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna.

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición, ni suscribir ninguna propuesta en unión temporal con otros si lo ha hecho individualmente o figurar en más de una unión temporal. La infracción de estas normas dará lugar a la no admisión de todas las propuestas por él suscritas.

9.2 Lugar y plazo de presentación manual de ofertas

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos, con arreglo a lo establecido en el punto tercero de la Disposición Adicional Decimoquinta de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por los siguientes motivos:

a) Debido al carácter especializado de la contratación, el uso de medios electrónicos requiere herramientas, dispositivos o formatos de archivo específicos que no están en general disponibles o no aceptan los programas generalmente disponibles.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

b) Las aplicaciones que soportan formatos de archivo adecuados para la descripción de las ofertas utilizan formatos de archivo que no pueden ser procesados por otros programas abiertos o generalmente disponibles o están sujetas a un régimen de licencias de uso privativo y el órgano de contratación no pueda ofrecerlas para su descarga o utilización a distancia.

c) La utilización de medios electrónicos requiere equipos ofimáticos especializados de los que no disponen generalmente los órganos de contratación.

Las ofertas se presentarán de forma manual, en el Registro del Ayuntamiento de Respenda de la Peña (Palencia) con domicilio en C/ Plaza nº 1 34870 Respenda de la Peña, Palencia, durante las horas de oficina, de 9:00 a 14:00 horas los martes y viernes, dentro del plazo de DIEZ días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Perfil de contratante, de acuerdo al artículo 159.6.a.

Las ofertas también podrán ser enviadas por correo, dentro del plazo de admisión señalado en el anuncio, debiendo justificar la fecha y hora de imposición del envío en la oficina de correos y anunciar al Órgano de Contratación, consignando el número del certificado del envío hecho por correo, el número de expediente, título completo del contrato y nombre del licitador, la remisión de la oferta mediante correo electrónico secretario@respendadelapena.es en el mismo día, todo ello conforme a lo previsto en el artículo 80 del RGLCAP.

Sin la concurrencia de ambos requisitos no será admitida la proposición si es recibida por el Órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en el anuncio de licitación. Transcurridos, no obstante, diez (10) días desde la indicada fecha sin haberse recibido la documentación, ésta no será admitida en ningún caso.

Para las ofertas presentadas en la Oficina de Correos, se ha de tener en consideración, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 43/2010 de 30 de diciembre, del Servicio Postal Universal, de los derechos de los usuarios y del mercado postal, que la recepción de documentos dirigidos a las Administraciones Públicas es una labor encomendada exclusivamente a la Entidad Pública empresarial Correos y Telégrafos si lo pretendido por los interesados es que los escritos y envíos tengan la validez y los efectos





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

señalados en el artículo 16.4.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

9.3 Contenido de las Proposiciones

Las proposiciones para tomar parte en la licitación, al no contemplarse criterios de adjudicación que dependan de un juicio de valor, se presentarán en **UN SOBRE** cerrado firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la leyenda «**Proposición para licitar a la contratación del suministro de UN VEHÍCULO NUEVO TIPO FURGONETA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA**»

Además, en el sobre deberá figurar, Razón social y NIF de la empresa y nombre, apellidos y NIF del firmante de la proposición, Datos de contacto: Correo electrónico, domicilio, teléfono, fax., Fecha y Firma.

También se pondrá el siguiente texto:

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y PROPOSICIÓN ECONÓMICA

El contenido del sobre, deberá tener 4 documentos, que serán los siguientes:

a) Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración.

La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego.

En lugar de la Declaración Responsable los licitadores podrán presentar el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)

Igualmente los licitadores inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público podrán generar el DEUC con los datos de la empresa en la página web del referido Registro a la que se accede a través de la dirección de Internet:

<https://registrodelicitadores.gob.es>

b) Proposición económica.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

Se presentará conforme al modelo del Anexo II.

Presentarán el presupuesto base de la licitación en el punto A, que nunca podrá superar el precio del Valor Estimado del Contrato de 17.355,37 €, si lo supera las proposiciones serán desechadas.

En el punto B se pondrá el desglose del IVA.

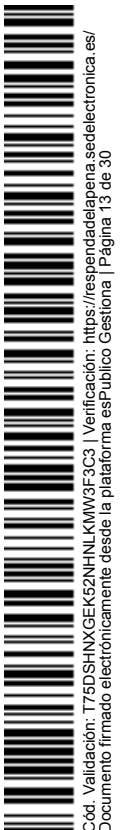
En el punto C, la suma de A+B

En el punto D, se incluirán partidas que no se les aplique el IVA, tales como Impuestos y gastos de Matriculación, suplidos u otro tipo de partidas a considerar.

En el punto E, se incluirá la suma del punto C+D, que no podrá superar el importe total del contrato de 21.000,00 €, si lo supera las proposiciones serán desechadas.

No se aceptará aquellas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente lo que la Administración estime fundamental para considerar la oferta. Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variase sustancialmente el modelo establecido, comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que le hagan inviable, será desechada por el órgano de contratación, sin que sea causa bastante para el rechazo el cambio u omisión de algunas palabras del modelo si ello no altera su sentido. En caso de discordancia entre la cantidad consignada en cifras y la consignada en letra, prevalecerá esta última.

c) Documentación acreditativa condiciones técnicas pliego Para facilitar la comprobación de los requisitos y evaluar las ofertas y la documentación presentada, se adjuntará documentación gráfica del modelo ofertado y toda la documentación acreditativa que avale el cumplimiento de las especificaciones técnicas incluidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como otras especificidades a las que se compromete el licitador.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

d) Declaración responsable y servicios técnicos oficiales de la provincia de Palencia. De acuerdo al modelo Anexo III y de acuerdo al pliego de prescripciones técnicas, los licitadores deberán hacer constar los talleres y servicios técnicos oficiales disponibles de la marca ofertada de los vehículos en la provincia, señalando el nombre comercial, dirección, teléfono, localidad, etc, mediante una declaración responsable.

CLÁUSULA NOVENA. Criterios de Adjudicación.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la mejor oferta se atenderá únicamente al criterio de adjudicación en base al precio.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: A efectos de identificar los casos en que una oferta se considere anormalmente baja, se utilizarán los parámetros objetivos establecidos en el artículo 85 del RGLCAP.

Cualquier oferta que sea considerada oferta anormalmente baja, en todo caso, se estará a lo previsto en el artículo 149 LCSP 2017 para la regulación y régimen jurídico de las ofertas anormalmente bajas.

CLÁUSULA DÉCIMA. Apertura de proposiciones y Clasificación de la documentación presentada.

El Pleno como órgano de contratación, será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas.

El Pleno se convocará a los tres días hábiles siguientes a la finalización del plazo de presentación de las ofertas, procediendo a la apertura de los sobres presentados en plazo

Si el órgano de contratación del Pleno observare defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada lo comunicarán verbalmente o por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, a los interesados, concediendo un plazo de tres días hábiles al empresario para que los corrija.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

El órgano de contratación, una vez calificada la documentación y subsanados, en su caso, los defectos u omisiones de la documentación presentada, procederá a determinar las empresas que se ajustan a los criterios de selección fijados en este pliego, con pronunciamiento expreso sobre los admitidos a la licitación, los rechazados y sobre las causas de su rechazo.

En caso de discordancia entre las expresiones dinerarias de las proposiciones económicas en letra y en número, prevalecerá la expresión consignada en letra. La cuantía de las ofertas será expresada como máximo con dos decimales.

En los casos en que, tras la aplicación de los criterios de adjudicación, se produzca un empate entre dos o más ofertas, el mismo se resolverá mediante la aplicación por orden de los criterios sociales establecidos en el artículo 147.2 de la LCSP y referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas. La documentación acreditativa de los criterios de desempate será aportada por los licitadores en el momento en que se produzca el empate, y no con carácter previo.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Presentación de la documentación con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Una vez realizada la propuesta de adjudicación, se requerirá al licitador que haya presentado la mejor oferta de conformidad, para que presente la documentación justificativa de las circunstancias reflejadas en la declaración responsable a la que se refiere el artículo 140 de la LCSP y que se enumeran a continuación:

1. Si se trata de un empresario individual: Documento Nacional de Identidad o aquél que le sustituya reglamentariamente.

2. En el caso de personas jurídicas:

- Tarjeta acreditativa del Número de Identificación Fiscal de la persona jurídica (antiguo CIF).

- Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.

- DNI del representante o documento que lo sustituya.

- Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.

3. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado para contratar con el Sector Público, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión.

4. Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión.

5. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.

6.- Declaración donde se comprometan a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ello, de acuerdo al artículo 76.2 de la LCSP.

El plazo para la presentación de la documentación requerida será de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

De no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del 3





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

por ciento del presupuesto base de licitación o del presupuesto máximo, IVA excluido, en concepto de penalidad.

En tal supuesto, se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Adjudicación del Contrato.

Recibida la documentación solicitada, el órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación.

En ningún caso podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

La adjudicación deberá ser motivada se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante en el plazo de quince días

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación. En particular expresará los siguientes extremos:

En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

Con respecto de los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación también en forma resumida, las razones por las que no se haya admitido su oferta.

En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de éste con preferencia a las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas.

En la notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a su formalización.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

La notificación se hará por cualquiera de los medios que permiten dejar constancia de su recepción por el destinatario conforme al art. 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo para considerar rechazada la notificación, con los efectos previstos en el artículo 41.5 de la Ley 39/2015, será de diez días.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Formalización del Contrato.

Al ser el procedimiento de contratación el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO previsto en el artículo 159.6 LCSP, con la recepción de la notificación de la adjudicación del contrato se entenderá formalizado el contrato.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Ejecución del Contrato.

El contrato se ejecutará con sujeción a lo establecido en su clausulado y en los pliegos, en la proposición económica, la documentación técnica y las mejoras propuestas por el adjudicatario, y de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diere al contratista los servicios dependientes del órgano de contratación.

El contratista está obligado a gestionar, si fuere preciso, cuantas autorizaciones administrativas se requieran para la total ejecución del suministro. El contratista abonará el importe de las liquidaciones que practiquen los organismos otorgantes de las autorizaciones o licencias, dentro de los plazos establecidos, dando cuenta de dicho cumplimiento a la Administración contratante.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y suministros realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan para El ayuntamiento o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato. En general será responsable de cualquier actividad derivada de la prestación del suministro, sin que sea eximente ni otorgue derecho alguno la circunstancia de que los representantes del ayuntamiento de Respenda de la Peña, los hayan examinado o reconocido durante su elaboración o aceptado en comprobaciones, valoraciones o recepciones parciales, debiendo indemnizar a la administración y a los terceros todos los daños y perjuicios que





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

podieran derivarse de la interposición de reclamaciones, incluidos los gastos derivados de dichas reclamaciones.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Derechos del contratista.

El contratista tendrá derecho:

A la contraprestación económica prevista en el contrato, una vez producida la firma del acta de recepción del suministro.

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición Adicional Trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

El código DIR3 es **L01341512**.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 198 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Administración tendrá obligación de abonar el precio dentro de los treinta días siguientes a la fecha del suministro, sin perjuicio de lo establecido en el apartado 4 del artículo 210, y si se demorase, deberá abonar al contratista, a partir del cumplimiento de dicho plazo de treinta días los intereses de demora y la indemnización por los costes de cobro en los términos previstos en la [Ley 3/2004, de 29 de diciembre](#), por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.

Al abono de los intereses de demora en el pago en la forma legalmente establecida.

A percibir indemnizaciones por daños y perjuicios derivados de la resolución del contrato por incumplimiento de la Administración y por suspensión temporal del contrato en los términos legalmente establecidos, siempre que no dé lugar a la resolución del contrato.

A ser indemnizado por daños y perjuicios en los casos de fuerza mayor, siempre que no concurra actuación imprudente por causa del contratista. Estas indemnizaciones precisarán de la instrucción de un expediente, que se iniciará a instancia del contratista y será resuelto por el órgano de contratación.

A solicitar la suspensión del contrato en los supuestos establecidos en la Ley y con los efectos determinados en la misma.

A ejercitar el derecho a la resolución del contrato por las causas legalmente recogidas.

CLÁUSULA DECIMOSEXTA. Obligaciones y deberes del contratista.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

Serán obligaciones del contratista además de las previstas en la Ley y en otras cláusulas de este pliego y del Proyecto , cuyo incumplimiento por su parte no implicará responsabilidad alguna para la Administración, las siguientes:

Cumplir el programa de ejecución de los trabajos, así como el plazo total o los plazos parciales fijados para la ejecución del suministro.

No ejecutar trabajos no incluidos en el contrato sin conocimiento previo del órgano de contratación.

Ejecutar el contrato a su “riesgo y ventura”, salvo los casos de fuerza mayor.

Abonar los gastos que se deriven de la obtención de autorizaciones, licencias, documentos o cualquier otra información relacionada con la ejecución del contrato.

Abonar los impuestos, derechos, tasas, compensaciones, precios públicos, otras prestaciones patrimoniales de carácter público y demás gravámenes y exacciones que resulten de la aplicación, según las disposiciones vigentes, con ocasión o como consecuencia del contrato o de su ejecución.

Abonar cualquier otro gasto que, para la ejecución del objeto del contrato, esté incluido en los pliegos.

La empresa contratista deberá contar o, en su caso, contratar al personal necesario para atender las obligaciones derivadas del contrato, disponiendo en todo momento de la plantilla adecuada para obtener el máximo nivel de calidad en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Tener suscritos los seguros obligatorios, así como un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, tanto a personas como a cosas, así como por daños producidos al Ayuntamiento de Respenda de la Peña o a su personal durante la vigencia del contrato como consecuencia de la ejecución del contrato, con una indemnización, en caso de accidente, del mínimo establecido por la legislación vigente.

El contratista será responsable de la calidad técnica de los trabajos que desarrolle y de las prestaciones y servicios realizados, así como de las consecuencias que se deduzcan





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

para la Administración o para terceros de las omisiones, errores, métodos inadecuados o conclusiones incorrectas en la ejecución del contrato.

El contratista está obligado a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato los medios personales o materiales suficientes para ejecución del suministro.

El personal adscrito por el contratista a la prestación objeto del contrato no tendrá ninguna relación laboral con la Administración bajo ningún concepto, dependiendo exclusivamente del contratista, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empresario respecto al mismo.

En cualquier caso, el contratista indemnizará a la Administración de toda cantidad que se viese obligada a pagar por incumplimiento de las obligaciones aquí consignadas, aunque ello le venga impuesto por resolución judicial o administrativa.

Respetar la normativa vigente, nacional y de la Unión Europea, en materia de protección de datos.

CLÁUSULA DECIMOSÉPTIMA. Recepción del suministro y plazo de garantía.

Antes de llevarse a cabo la recepción del vehículo, se llevarán a cabo todas las pruebas y comprobaciones que así determinen los técnicos del Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

Cuando el resultado de las pruebas sea satisfactorio, se procederá a la firma del Acta de Recepción del vehículo, que en representación del Ayuntamiento de Respenda de la Peña será firmado por el alcalde; contando a partir de esa fecha el plazo de garantía establecido.

Se fija un plazo de garantía mínimo de DOS AÑOS, a contar desde la fecha de recepción del objeto de este contrato. La garantía incluirá materiales y mano de obra, sin limitación de kilometraje.

Se podrá ofertar un plazo de garantía de duración superior, siempre que se mantengan las condiciones de la garantía inicial y no se impongan limitaciones de kilometraje.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de los mismos.

CLÁUSULA DECIMOCTAVA. Pago del Precio del Contrato y Facturas.

El pago del precio convenio por la prestación realizada se efectuará al adjudicatario dentro del plazo legalmente establecido previa presentación de la factura o facturas que haya expedido por las prestaciones realizadas ante el Registro del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, ajustadas a las exigencias contenidas en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, a efectos de su remisión al órgano administrativo o unidad a quien corresponda la tramitación de la misma.

El Contratista tendrá derecho al abono del suministro que realmente ejecute con arreglo al precio convenido.

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro del plazo previsto en el artículo 198.4 de la LCSP.

En el caso de demora en el pago, la Administración abonará al contratista a partir del cumplimiento de dicho plazo los intereses e indemnizaciones que procedan según lo establecido en el citado artículo 198.4 LCSP a través del procedimiento previsto en el artículo 199 LCSP.

A efectos de la presentación y consulta del estado de tramitación de las facturas, los licitadores deberán tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público. A este respecto, el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, será único y estará ubicado en la Plataforma electrónica "FACE- Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas" de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, al que se accede a través de la dirección de internet <https://face.gob.es/es/>.

Los **códigos DIR3** del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, en FACE son:



Cód. Validación: T75DSHXGEK2NHLKMW3F3C3 | Verificación: <https://respendadelapena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 22 de 30



Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

- Oficina Contable: **L01341512**
- Órgano Gestor: **L01341512**
- Unidad Tramitadora: **L01341512**

CLÁUSULA DECIMONOVENA. Revisión de Precios.

No se contempla revisión de precios.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

CLÁUSULA VIGÉSIMA. Penalidades por Incumplimientos.

Penalidades por demora

El adjudicatario queda obligado al cumplimiento del plazo de ejecución del contrato y de los plazos parciales fijados por el órgano de contratación.

Cuando el contratista, por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Administración podrá optar indistintamente por la resolución del contrato o por la imposición de las penalidades diarias en la proporción de 0,60 euros por cada 1.000 euros del precio del contrato, IVA excluido, previstas en el artículo 193.3 LCSP.

Penalidades por incumplimiento o cumplimiento defectuoso de la prestación

De acuerdo con el artículo 192.1.de la LCSP, las penalidades que se imponga deberán ser proporcionales a la gravedad del incumplimiento y las cuantías de cada una de ellas no podrán ser superiores al 10 por ciento del precio del contrato, IVA excluido, ni el total de las mismas superar el 50 por cien del precio del contrato.

Las penalizaciones que se impongan al adjudicatario son independientes de la obligación del contratista de indemnizar por los daños y perjuicios que su incumplimiento ocasione al Ayuntamiento o a terceros con derecho a repetir contra el Ayuntamiento.

Imposición de penalidades

Para la imposición de estas penalizaciones e indemnizaciones por incumplimientos contractuales se seguirá un expediente contradictorio sumario, en el que se concederá al contratista un plazo de alegaciones de 5 días naturales tras formularse la denuncia. Dichas alegaciones y el expediente de penalización será resuelto, previo informe del responsable municipal del servicio e informe jurídico, por el Sr. Alcalde, resolución que pone fin a la vía administrativa.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

CLÁUSULA VIGÉSIMO PRIMERA. Resolución del Contrato.

Además de las establecidas en los artículos 211 y 245 de la LCSP, serán causa de resolución del contrato:

- a) La renuncia a la ejecución de la prestación por parte de la Administración.
- b) El incumplimiento por el adjudicatario de las obligaciones contractuales esenciales señaladas en los pliegos, y en general de cualquiera de las obligaciones establecidas en los mismos, cuando no se opte por su sanción.
- c) Incurrir el adjudicatario en una causa sobrevenida de prohibición para contratar.
- d) No remediar las deficiencias detectadas al realizar la recepción en el plazo o plazos concedidos al efecto.
- e) El impago, durante la ejecución del contrato, de los salarios por parte del contratista a los trabajadores que estuvieran participando en la ejecución del servicio, o el incumplimiento de las condiciones establecidas en los Convenios colectivos en vigor para estos trabajadores también durante la ejecución del contrato.
- f) La necesidad de acometer modificaciones en el proyecto que no sea legalmente posible encajar en una modificación contractual de acuerdo con lo establecido en la LCSP y este pliego.

CLÁUSULA VIGÉSIMO SEGUNDA. Prerogativas de la Administración.

Dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la LCSP, el órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos, resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento, modificarlos por razones de interés público, declarar la responsabilidad imputable al contratista a raíz de la ejecución del contrato, suspender la ejecución del mismo, acordar su resolución y determinar los efectos de esta.

En los procedimientos que se instruyan para la adopción de acuerdos relativos a las prerogativas señaladas, deberá darse audiencia al contratista.





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

Los acuerdos que adopte el órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA. Protección de Datos.

Los datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad del Ayuntamiento de Respenda de la Peña. Estos ficheros se utilizan para la ejecución del procedimiento de contratación. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de Respenda de la Peña, C/ Plaza nº1, 34870 Respenda de la Peña (Palencia).

CLÁUSULA VIGÉSIMO CUARTA. Régimen Jurídico del Contrato. Tribunales Competentes

1. El contrato a que se refiere el presente pliego es de naturaleza administrativa y se registrará por la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (en adelante RGLCAP).

2.- El presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y demás documentos anexos, así como, en su caso, los documentos del proyecto, una vez aprobado por la Administración revestirán carácter contractual, con las especificaciones que, en cuanto al carácter contractual de la memoria contiene el artículo 128 del RGLCAP. Los contratos se ajustarán al contenido del presente pliego, cuyas cláusulas se considerarán parte integrante de los respectivos contratos.

3.- En caso de discordancia entre el presente pliego y cualquiera del resto de los documentos contractuales, prevalecerá el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexos Incluidos), en el que se contienen los derechos y obligaciones que asumirán las partes del contrato.

4.- El desconocimiento del presente pliego, del contrato, de sus documentos anexos, o de las instrucciones o normas de toda índole aprobadas por la Administración,





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

que puedan ser de aplicación en la ejecución de lo pactado, no eximirá al contratista de la obligación de su cumplimiento

5.- El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 9/2017 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia, de conformidad con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Respenda de la Peña, a 20 de noviembre de 2021.

El Secretario

Fdo.: Alberto Rey Villán

(Documento firmado electrónicamente, conforme al Artículo 43, de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).





Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS PARA CONTRATAR

D./D^a..... con N.I.F., con domicilio a efectos de notificaciones en la calle..... núm., código postal....., localidad....., provincia..... teléfono fax correo electrónico..... (en el caso de actuar en representación) como apoderado de con domicilio en calle núm código postal.....localidad....., provincia

Que enterado de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y del Pliego de prescripciones técnicas particulares y del resto de documentación que rigen la contratación del **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO NUEVO TIPO FURGONETA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA**

Y una vez que me dispongo a participar en la contratación de la obra

DECLARO:

1.º. Que a fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones, el licitador cumple todas las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Ayuntamiento de Respenda de la Peña con las establecidas en dicho/s pliego/s, comprometiéndose a aportar la documentación que al respecto le fuera requerida para acreditar dichas circunstancias.

2.º. Que la sociedad (en caso de ser persona jurídica) está válidamente constituida y que conforme a su objeto social puede presentarse a la licitación, así como que el firmante de la declaración ostenta la debida representación para la presentación de la proposición y de aquella.

3.º. Que cumple con los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos, en las condiciones que establece el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4.º. Que el licitador no está incurso en prohibición de contratar por sí mismo ni por extensión como consecuencia de la aplicación del artículo 71.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5.º. Que la **dirección de correo electrónico** «habilitado» que designa para recibir todos los avisos, notificaciones o comunicaciones relacionados con el presente expediente es

6.º.- Que la citada empresa se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Respenda de la Peña.

Lugar, fecha y firma del ofertante o representante.



Cód. Validación: T75DSHXGEK2NHNLKMW3F3C3 | Verificación: <https://respendadelapena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Páágina 28 de 30



Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

ANEXO II

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

D./D^a, mayor de edad, con NIF en nombre propio (o en representación de), con NIF, con domicilio en la calle/avda/plaza nº, piso/local de la localidad de provincia de teléfono nº fax nº

EXPONE

que, teniendo conocimiento de la licitación publicada en el Perfil de Contratante del Pleno del Ayuntamiento de Respenda de la Peña, para la contratación de **SUMINISTRO DE UN VEHÍCULO NUEVO TIPO FURGONETA PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE LOS EMPLEADOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE RESPENDA DE LA PEÑA.**

HACE CONSTAR:

1º.- Que conoce y acepta plenamente el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como todas las cláusulas del pliego de cláusulas administrativas y del pliego de prescripciones técnicas particulares y todos los demás requisitos y obligaciones que se derivan de los restantes documentos contractuales, que rigen dicha contratación.

2º.- Que en la elaboración de esta oferta se han tenido en cuenta las obligaciones derivadas de las disposiciones vigentes en materia de fiscalidad, protección del medio ambiente, protección del empleo, igualdad de género, condiciones de trabajo, prevención de riesgos laborales e inserción socio laboral de las personas con discapacidad, y a la obligación de contratar a un número o porcentaje específico de personas con discapacidad.

3º.- Que en la representación que ostenta se compromete a asumir el cumplimiento de dicho contrato por el siguiente precio:

- A) Importe Base:
- B) 21 % IVA:
- C) SUMA (A+B)
- D) OTROS GASTOS.....
- E) SUMA (C+D).....

Lugar, fecha y firma del ofertante o representante



Cód. Validación: T75DSHXGK22NHLKMW3F3C3 | Verificación: <https://respendadelapena.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 29 de 30



Ayuntamiento de **RESPENDA DE LA PEÑA** (Palencia)

C.I.F. P-3415100-A

Calle La Plaza nº 1

Teléf. y Fax. 979 - 86 01 51

C.P.: 34870

Correo electrónico: secretario@respendadelapena.es, acrespo@respendadelapena.es

Horario de Secretaría: Martes y Viernes de 09:00 horas a 14:00 horas

ANEXO III

DECLARACIÓN RESPONSABLE. RELACIÓN DE TALLERES Y SERVICIOS TÉCNICOS OFICIALES O CONCERTADOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA

D.:, con domicilio en..... y provisto de DNI nº....., como representante y/o administrador de la empresa....., con NIF nº: y domicilio social..... teléfono de contacto: y dirección de correo electrónico, en adelante LA EMPRESA,

DECLARA Y ACREDITA:

Que el modelo de vehículo que constituye la oferta para el **Suministro de un vehículo destinado al servicio del Ayuntamiento de Respenda de la Peña** dispone, en la provincia de Palencia, de los Servicios Técnicos oficiales o concertados que se incluyen en la relación siguiente. Todos ellos cuentan con capacidad suficiente para realizar todas las operaciones de mantenimiento y reparación que los vehículos ofertados puedan requerir.

Relación de servicios técnicos oficiales o concertados en la provincia de Palencia del modelo de vehículo ofertado:

1. Nombre comercial:.....
Dirección completa:.....
2. Nombre comercial:.....
Dirección completa:.....
3. Nombre comercial:.....
Dirección completa:.....
4. Nombre comercial:.....
Dirección completa:.....
5. Nombre comercial:.....
Dirección completa:.....

Lugar y fecha:

